

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10146
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2017ER257

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	25 Enero de 2017	HORA	12:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur	ÁREA DIRECTA		4000 m ²		
BARRIO	San Blas	POBLACIÓN ATENDIDA		4000		
UPZ	33 - Sosiego	FAMILIAS	*	ADULTOS	300	NIÑOS 3700
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1		
CHIP	AAA0000PYFZ	OFICIO REMISORIO		CR-26420		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Daños severos

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas con el fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur se encuentra localizado en el Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal. El Barrio San Blas fue legalizado mediante el Decreto 467 del 14 de Mayo de 1975 por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático no emitió ningún concepto técnico. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la referencia, presenta *Amenaza Baja* por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto de Estudios en Gestión del Territorio y Planeación Urbana</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: <i>Sin Amenaza</i>	Amenaza por remoción en masa: <i>Baja</i>
Zona de tratamiento especial: <i>No</i>	Suelo de Protección por riesgo: <i>No</i>
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: <i>No</i>	
Condicionamiento por riesgo : <i>No</i>	
Restricción por riesgo: <i>No</i>	
Concepto Técnico: <i>No</i>	
Diagnóstico Técnico: <i>No</i>	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: <i>No</i>	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

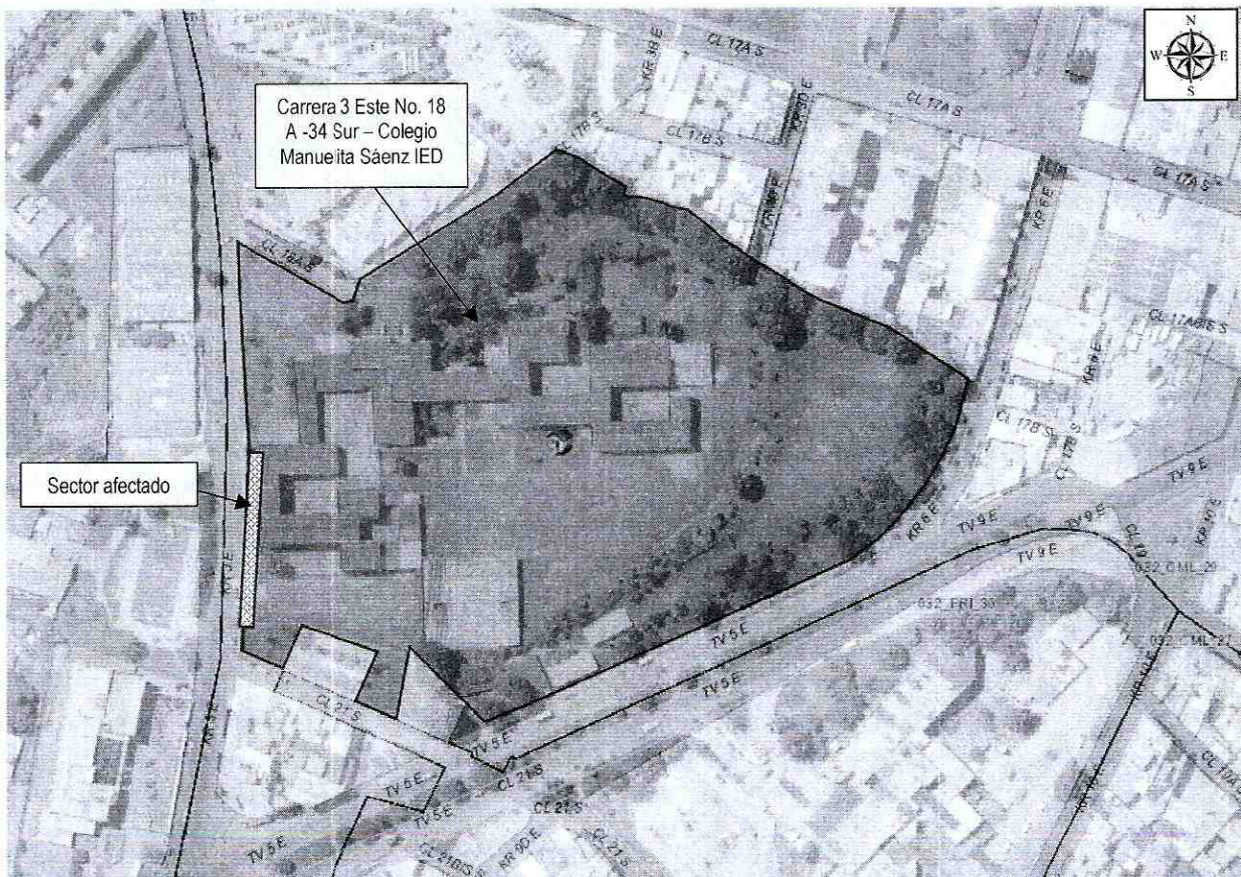


Figura 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, en el Barrio San Blas de la Localidad San Cristóbal, presenta Amenaza Baja por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) - (Imagen tomada de Sinupot).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EXCELENCIA BOGOTÁ: Ciudad con Calidad de Vida y un Aire Limpio</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

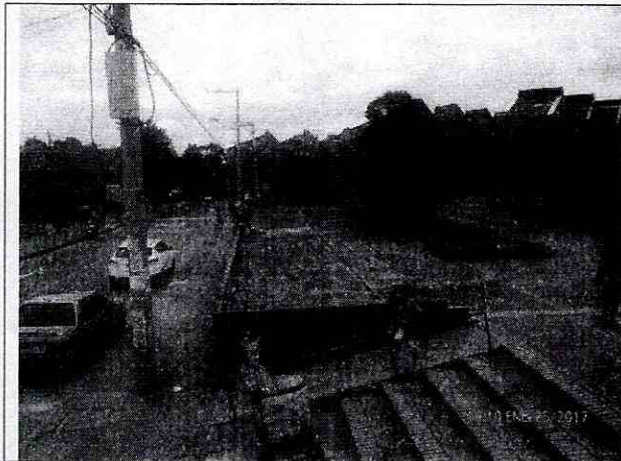
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 25 de Enero de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, del Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. (Ver Fotografía 1)

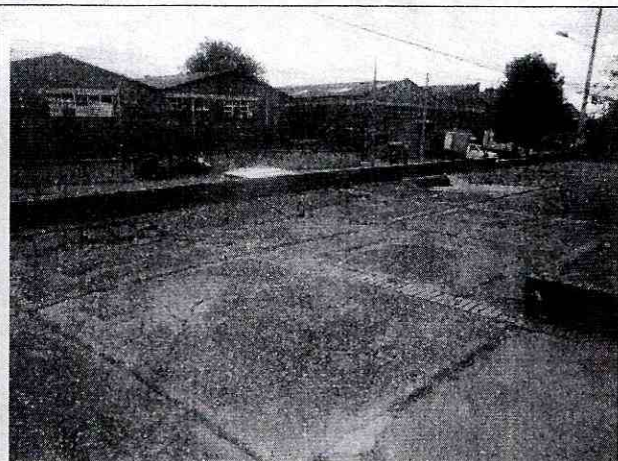
En el predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur se localiza el Colegio Manuelita Sáenz IED, institución pública donde se encuentran varias edificaciones de hasta dos niveles de altura construidas en mampostería simple y/o semiconfinada con cubierta de tejas de asbesto cemento. Quienes acompañan la visita informan que hace más de 10 años se presentan afectaciones en las losas de concreto que hacen parte del sector de acceso peatonal del colegio. Estas afectaciones corresponden a fracturas generalizadas de las losas así como también el hundimiento de las mismas. (Ver Fotografías 2 y 3)

Este sector se encuentra delimitado por un muro perimetral en mampostería simple, hacia el costado occidental del predio, compuesto por ladrillo tolete de hasta 1,5 m de altura, el cual presenta una ligera inclinación hacia el andén sobre la Carrera 3 Este. El muro presenta fisuras y dislocamiento de algunas de las piezas que lo conforman. (Ver Fotografías 4, 5 y 6)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

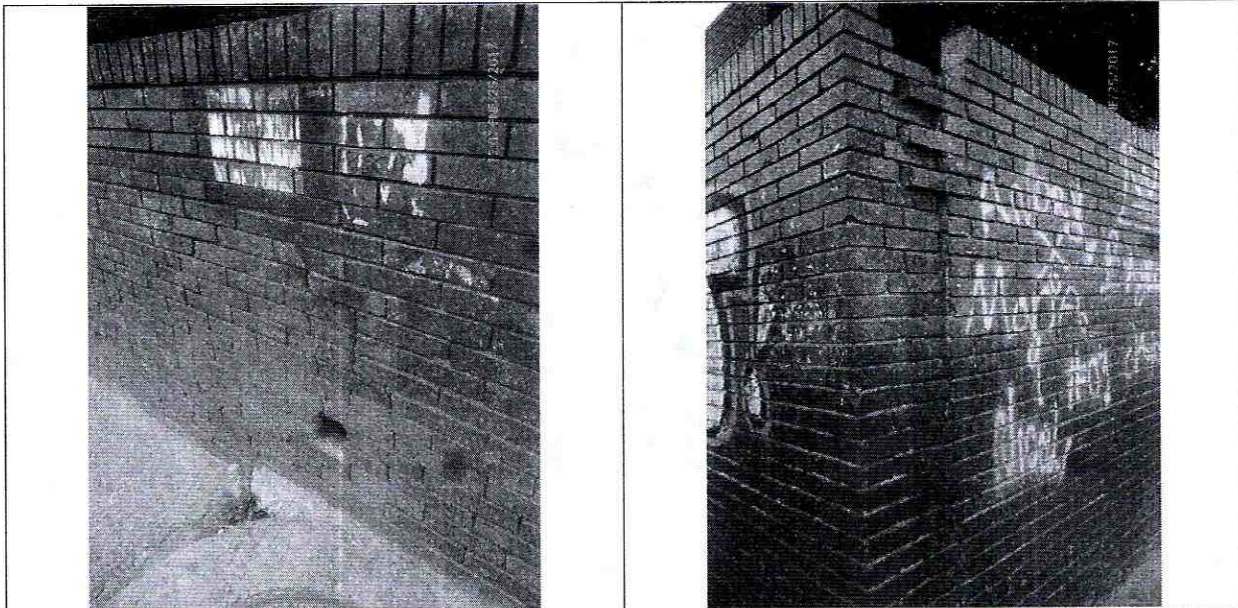


Fotografía 1: Vista general del sector afectado del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur



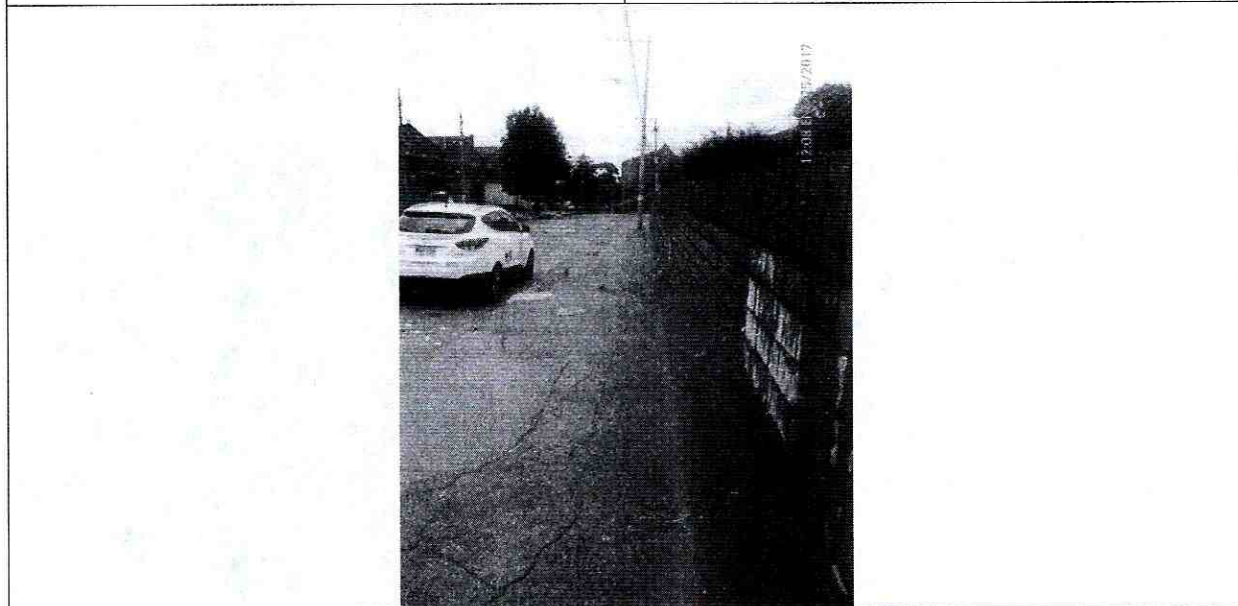
Fotografía 2: Detalle del fracturamiento de las losas y hundimiento de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE Operación de Manos y Cuentas Simples</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3: Fisuras observadas en el muro del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur

Fotografía 4: Fisuras y dislocación de las piezas que componen el muro del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur



Fotografía 5: Ligera inclinación observada en el muro en mención

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE SILVIO DÍAZ</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad del muro y de las losas que se encuentran en el sector de acceso peatonal del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, al costado occidental del mismo, en el barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse acciones de mantenimiento y/o reparación que permitan el reemplazo de las losas afectadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de acceso peatonal del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, al costado occidental del mismo, en el barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las losas que se encuentran en el sector de acceso peatonal del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, al costado occidental del mismo, en el barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ante cargas normales de servicio. Por lo que es necesario realizar acciones de mantenimiento y/o reparación de las mismas.
- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro que se encuentran en el sector de acceso peatonal del predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, al costado occidental del mismo, en el barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas. Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), lo cual no es posible confirmar a partir de la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Gestión Urbana</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación del Distrito realizar los estudios detallados, que permitan establecer la(s) patologías y causa(s) detonante(s) de las fisuras y grietas identificadas en el muro de delimitación perimetral, así como en las losas localizadas en el predio de la Carrera 3 Este No. 18 A – 34 Sur, donde se localiza el Colegio Manuelita Sáenz IED, en el barrio San Blas de la Localidad San Cristóbal.

Dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en los elementos afectados, para realizar las reparaciones y mantenimientos requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático